



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 de julio de 2024

Señores
Comisión Nacional de Valores
Gerencia de Fondos Comunes de Inversión
Subgerencia de Fondos Comunes de Inversión Cerrados

Señores
Bolsas y Mercados Argentinos S.A.
25 de Mayo 359
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Re.: HECHO RELEVANTE
GNNW SBS FCIC GANADERO W86
Solicitud de Conformidad Unánime a Cuotapartistas
Aprobación para dejar sin efecto la Propuesta de Enmienda de Negocio en Participación N° 1/2023
Aprobación para dejar sin efecto las modificaciones al Reglamento de Gestión y Prospecto de Emisión
aprobadas por los Cuotapartistas en fecha 1° de septiembre de 2023

De nuestra mayor consideración:

En nuestro carácter de sociedad gerente (la "Sociedad Gerente") del fondo común de inversión cerrado **GNNW SBS FCIC GANADERO W86** (el "Fondo"), se informa al público inversor que, de conformidad con lo previsto en el Capítulo 12, Sección 1, del Reglamento de Gestión del Fondo, fueron sometidos a consideración y aprobación de los cuotapartistas los siguientes asuntos: (i) dejar sin efecto las modificaciones aprobadas al Contrato de Negocio en Participación firmado entre la Sociedad Gerente –actuando en representación del Fondo– y GREGORIO, NUMO Y NOEL WERTHEIN S.A. (el "Gestor") en fecha 30 de noviembre de 2017 (el "Contrato") que resultan de la propuesta del Gestor de fecha 8 de agosto de 2023 (la "Propuesta") y que, a su vez, son dejadas sin efecto por medio de la nota del Gestor de fecha 28 de junio de 2024; (ii) dejar sin efecto las modificaciones a la composición del patrimonio del Fondo, específicamente lo correspondiente a sus inversiones transitorias y disponibilidades que no sean necesarias para la ejecución del Plan de Inversión; y (iii) dejar sin efecto las modificaciones a la documentación contractual del Fondo (Reglamento de Gestión y Prospecto de Emisión del Fondo) que fueran necesarias y/o convenientes para reflejar los términos de la Propuesta aceptada, en particular, en lo que hace al plazo de duración del Fondo, como resultado de la terminación anticipada del Contrato determinada por el Gestor; así como también reflejar las modificaciones vinculadas con la composición del patrimonio del Fondo.

En tal sentido, se hace saber que el 100% de los cuotapartistas del Fondo aprobaron cada uno de los asuntos sometidos a consideración. En cada caso, el consentimiento de cada uno de ellos fue exteriorizado mediante manifestación de voluntad fehaciente entregada a la Sociedad Gerente dentro el plazo máximo estipulado.

Sin otro particular saludamos a ustedes muy atentamente.

Por: **SBS ASSET MANAGEMENT S.A.**
SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS
COMUNES DE INVERSIÓN
Aclaración: **Damián M. Zuzek**
Carácter: **Director**